

QUILMES, - 6 JUL 2010

VISTO el Expediente N° 827-1345/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la ejecución de obras menores requeridas por distintas áreas de la Universidad.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a las erogaciones en correspondientes, según consta a fs. 878.

Que la Dirección General de Administración ha establecido el procedimiento como Licitación Privada N° 19/09 aprobando además el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, mediante Disposición (DGA) N° 8/10 obrante a fs. 301 y 302.

Que se ha efectuado esta convocatoria y, tal como luce en el Acta de Apertura obrante a fs. 318 y 319, se recibieron seis (6) ofertas de las siguientes firmas: RAUL CORDOBA, CNX ARGENTINA S.A., JAVIER PASOS, LOGISTICA NAVAL S.A., CONSTRUCCIONES LUAR de Alberto Pausich y JHS de Javier Soto.

Que se han confeccionado los cuadros de precalificación y comparativo de precios, los cuales constan a fs. 866 y 867 respectivamente.

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo informe técnico consta a fs. 869 y 870.

Que luce a fs. 871 y 872 el Dictamen de Evaluación N° 34/10 preadjudicando la contratación en trámite.

Que se ha notificado dicho Dictamen a las empresas oferentes según consta a fs. 873.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 19, 20, 21, 26 y 27 de mayo de 2010.

Que con fecha 21 de mayo del corriente, el oferente Raúl Córdoba manifiesta mediante una nota que luce agregada a fs. 879, que el oferente JHS,

*[Handwritten signature]*

UNQ
ca
<i>[Handwritten mark]</i>

de Javier Soto ha realizado la visita de obra fuera del plazo establecido en los pliegos.

Que evaluada dicha presentación, la Comisión Evaluadora esta recomienda rechazar la observación presentada por el oferente Raúl Córdoba, en base a los fundamentos expresados en el acta de fecha 1 de junio de 2010, incorporada a fs. 880 del Expediente citado en el Visto.

Que la misma fue notificada al oferente Raúl Córdoba, según consta a fs. 881.

Que dicha acta fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 4, 7, 8, 9 y 10 de junio de 2010, sin que hubiera presentaciones referentes a dicho pronunciamiento.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la adjudicación de la contratación en trámite, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde, según Dictamen N° 416/10 obrante a fs. 887 y 888.

Que por Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento de la Licitación Privada N° 19/09.

ARTICULO 2°: Rechazar la observación presentada por el oferente Raúl Córdoba, en base a los fundamentos vertidos en la acta nota de fecha 1° de junio de 2010, emitida por la Comisión Evaluadora, obrante a fs. 880 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3°: Autorizar la contratación de las firmas: JHS, de Javier Soto, para el ejecución de las obras solicitadas en los ítems 1 y 3, y de Raúl Córdoba para la





ejecución del ítem 2, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 4º: Autorizar los correspondientes pagos de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contrataciones a celebrarse, a favor de las firmas: JHS, de Javier Soto, por un importe total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUATRO CON 02/100 (\$ 58.204,02) y Raúl Córdoba, por un importe total de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$5.840,00), en ambos casos con IVA incluido.

ARTICULO 5º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse según lo consignado en la imputación presupuestaria obrante a fs. 878 del Expediente citado en el Visto, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 6º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir los correspondientes contratos.

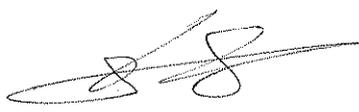
ARTICULO 7º: Designar al Arquitecto Claudio Cosoy, como responsable de obra, y encargado de la recepción de la misma, como así también el control de los seguros solicitados en los pliegos, el plan de higiene y seguridad, y demás controladores inherentes a la gestión de dichas obras.

ARTICULO 8º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, y cumplido, archívese.



RESOLUCIÓN (R) Nº: **00523**

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
Universidad Nacional de Quilmes

  
Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes